

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 1979

RETIRO; 18 de Julio de 2011.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por el interesado Sr. Guillermo Bruna Contreras en representación de "Agrocomercial Huertos Rosario Limitada";
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales de fecha 23 de Junio de 2011, que informa que el local es apto para giro solicitado, no cuenta con permiso de edificación ni recepción final, por parte de la Dirección de Obras;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Comercialización de Frutas, al contribuyente Sres. Agrocomercial Huertos Rosario Ltda. Rut N° 76.067.282-3, domiciliado en Avda. Errazuriz s/n, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUILLERMO BRUNA CONTRERAS
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



ERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.